

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 5/1991, de 7 de marzo, por el que se modifica el Decreto 68/1990 por el que se crea el ingreso mínimo de inserción
I.A.55

Tras la experiencia adquirida en tramitación de expedientes sobre el ingreso mínimo de inserción, se han planteado cuestiones que inciden en la relación de convivencia expresada por los artículos 3º b, y 4º, párrafo uno del Decreto regulador aconsejando adaptar la norma en el sentido de omitir la exigencia expresada.

Por otro lado, procede adaptar la cuantía expresada en el artículo 5º de la norma indicada al presente ejercicio económico.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 7 de marzo de 1991, acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo Único.— Se modifican los artículos 3º b, 4º.1 y 5º del Decreto 68/1990 de 9 de junio que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 3º.— b) Constituir un hogar independiente como mínimo un año antes de la fecha de solicitud. El requisito del periodo de un año podrá exceptuarse en supuestos de rupturas matrimoniales temporales que conlleven una situación grave de carácter personal, familiar o social.

Artículo 4º.— Se entiende como unidad familiar, a los efectos de la presente norma, la relación establecida entre dos o más personas y basada en el matrimonio u otra forma de unión permanente análoga a la conyugal, adopción, consanguinidad o afinidad hasta el cuarto y segundo grado respectivamente.

Artículo 5º.— Cuantía.— La cuantía del ingreso mínimo de inserción complementará la diferencia entre los ingresos propios, si los hubiere, hasta un máximo de 30.000,- Ptas. mensuales, en los supuestos de un sólo miembro, incrementándose de forma acumulativa en:

- 4.000,- Ptas. mensuales por el segundo miembro.
- 3.000,- Ptas. mensuales por el tercer miembro.
- 3.000,- Ptas. mensuales por el cuarto miembro.
- 1.000,- Ptas. mensuales por el quinto y siguientes miembros.

Logroño, 7 de marzo de 1991.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA

Elección de miembros del Comité Ejecutivo I.I.A.9

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, informa: Que en la sesión constitutiva del Pleno de la Corporación, celebrada el día 4 de Marzo de 1991, se procedió a la elección del Presidente de la Cámara y demás miembros del Comité Ejecutivo, con el resultado siguiente:

- Presidente: D. Miguel Angel Martínez Berriobeña.
- Vicepresidente 1º: D. Angel Aguilar Moreno.
- Vicepresidente 2º: D. Félix Pedrosa Izarra.
- Tesorero: D. Andrés Beracochea y Fernández de Trocóniz.
- Contador: D. Jesús Pellejero Barrios.
- Vocales:
- D. Rafael Cabezón Tricio
- D. Germán García Genis
- D. José María Ruiz Alejos
- D. Angel Ruiz Leria.

Asimismo el Pleno de la Cámara quedó constituido como sigue:

SECCION INDUSTRIA

DIVISION I

Grupo Unico — AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD

"Electra de Logroño, S.A." Logroño, representada por D. Andrés Beracochea y Fernández de Trocóniz.

DIVISION II

Grupo 1º — INDUSTRIAS QUIMICAS

"Tobefil, S.A." Logroño, representada por D. Isaac Gutiérrez de la Torre.

Grupo 2º — EXTRACCION DE MINERALES E INDUSTRIAS DE MINERALES NO METALICOS

"Cristalería San Mateo, S.L." Logroño, representada por D. Manuel García Sáenz.

DIVISION III

Grupo 1º — FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS

"Estampaciones Josán, S.A." Logroño, representada por D. Joaquín Ruiz Celis.

Grupo 2º — CONSTRUCCION DE MAQUINARIA Y MATERIAL DE TRANSPORTE

"Industrias Elton, S.A." Logroño, representada por D. Miguel Angel Martínez Berriobeña.

DIVISION IV

Grupo 1º — BEBIDAS

"Martínez Lacuesta Hermanos, S.A." Haro, representada por D. José

María Martínez Allue.

Grupo 2º — CONSERVAS

"Conservas Collado Hnos., S.A." Logroño, representada por D. Luis Collado García.

Grupo 3º — ALIMENTACION

"Antolin Marín, S.A." Logroño, representada por D. Antolin Marín García.

Grupo 4º — TEXTIL Y CUERO

"Textil Farmacéutica Riojana, S.A." Logroño, representada por D. Jesús Uribe Ubago.

Grupo 5º — CALZADO Y VESTIDO

"Cauchos Ruiz Alejos, S.A." Arnedo, representada por D. José María Ruiz-Alejos Herrero.

"Calzado Evari, S.A." Arnedo, representada por D. Juan Carlos Ortigosa Simón.

Grupo 6º — MADERA

"Detasa, S.A." Logroño, representada por Guillermo Vitores Bartolomé.

Grupo 7º — PAPEL Y ARTES GRAFICAS

"Gama Reprograf-Laser" Logroño, representada por D. Félix Pedrosa Izarra.

DIVISION V

Grupo Unico — CONSTRUCCION

"Electricidad Logroño, S.A." Logroño, representada por D. Angel Aguilar Moreno.

SECCION COMERCIO

DIVISION VI

Grupo 1º — ALIMENTACION

D. Jesús Pellejero Barrios, Logroño

Dña. María Jesús Martínez Aldama, Cenicero

Grupo 2º — TEXTIL, CALZADO Y PIEI.

D. Andrés González-Cuevas González, Logroño

"Calzados Calles, S.A." Logroño, representada por D. José Calle Garay.

Grupo 3º — MADERA

D. Manuel Orue Fortea, Logroño

Grupo 4º — METAL

"Electricidad Guerra, S.A.", Logroño, representada por D. Ricardo Guerra Ruiz.

Grupo 5º — QUIMICAS

D. Rafael Cabezón Tricio, Logroño

Grupo 6º — VENTA DE EDIFICACIONES

D. Raúl Rubio Pascual, Nada

Grupo 7º — SERVICIOS DE ALIMENTACION Y HOSTELERIA

"Cataluña y Rioja, S.A." Logroño, representada por D. Germán García Genis